

EM 2018/14000/020606

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE
ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO.**

En Montevideo a los 5 días del mes julio del 2023,
comparecen: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT), representado en
este acto por el Sr. Ministro, Raúl Lozano Bonet, conjuntamente
con el Director Nacional de Vivienda, Cr. Jorge Ceretta con
domicilio en la calle Zabala Nº 1432 de la ciudad de Montevideo **Y**
POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (en adelante
UdelaR), representada por su Rector, Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld,
con domicilio en Avda. 18 de Julio Nº 1968 de esta ciudad
conjuntamente con el Decano de la Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República (en
adelante FADU), Arq. Marcelo Danza, constituyendo domicilio en
Bulevar Artigas Nº 1031 de esta ciudad, quienes convienen lo
siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES: I) Con fecha 26 de marzo del año
1999, las partes suscribieron un Convenio de Cooperación con el
objeto de contribuir al fortalecimiento del Ordenamiento Territorial
en la formación de profesionales del más alto nivel técnico
académico, a través de programas cofinanciados por -el antes-
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio
Ambiente. Para ello la UdelaR a través de la FADU, se
comprometió a la instrumentación del programa de posgrado
correspondiente a la Maestría de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Urbano, la cual se viene desarrollando hasta la fecha,
habiendo sido objeto de sucesivos Convenios posteriores. **II)** Con

fecha 20 de febrero de 2019, se suscribió un Convenio entre -el entonces- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Universidad de la República, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, con el objeto de profundizar la cooperación entre ambas instituciones y el desarrollo de la misma en cuanto a la formación al más alto nivel académico de profesionales y especialistas. Dicho Convenio se encuentra vencido.

SEGUNDO. OBJETO: Con el propósito de continuar profundizando la cooperación entre ambas instituciones y el desarrollo de la misma en cuanto a la formación al más alto nivel académico de profesionales y especialistas, el MVOT plantea extender su cooperación a nuevos campos disciplinares. A estos efectos, el MVOT apoyará la preparación y desarrollo de una Primera Edición del Programa Interdisciplinario de Diploma de Especialización y Maestría en Hábitat y Vivienda.

TERCERO. APOORTE FINANCIERO: El Ministerio aportará a la UdelaR-FADU, la suma de \$ 1:000.000 (pesos uruguayos un millón). Dicha suma se abonará en 2 partidas iguales de la siguiente manera: a) una primera partida de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), al inicio de la Primera Edición del Programa de Diploma de Especialización y Maestría y b) una segunda y última partida de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), al culminar el dictado del primer semestre lectivo de la Primera Edición del Programa de Diploma de Especialización y Maestría. Dicho monto se deberá aplicar exclusivamente, a la preparación y desarrollo del Programa de Diploma y Maestría en su Primera Edición.

CUARTO. CONTRAPARTE: Además de lo oportunamente convenido, en carácter de contraprestación, la UdelaR-FADU se compromete a lo siguiente: **I)** Implementar ámbitos de

Des



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

cooperación con el MVOT, para vincular la formación académica y los objetivos generales y particulares de la Maestría con los desafíos nacionales y la demanda de recursos humanos formados al más alto nivel en la materia de Vivienda y Hábitat. **II)** Desarrollar la Primera Edición de la Maestría según las pautas generales contenidas en el ANEXO que forma parte del presente Convenio.

QUINTO. RESULTADOS: La UdelaR-FADU deberá presentar una vez finalizado el ciclo académico y previo a una eventual renovación del Convenio para futuras ediciones del programa, el correspondiente informe de resultados, dando cuenta de la Ejecución de los montos recibidos, Rendición de Cuentas e Informe de Revisión Limitada (Ordenanza 77 de 29/12/1999), requerido por el Tribunal de Cuentas.

SEXTO. VIGENCIA: El plazo del presente Convenio será de dos (2) años a contar de la suscripción, renovable por igual plazo. La parte que pretenda finalizar el Convenio, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte, dentro del plazo de sesenta (60) días, previos al vencimiento.

SÉPTIMO. OTORGAMIENTO: Para constancia, las partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector

Arq. Marcelo Danza
DECANO

Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ANEXO

DIPLOMA Y MAESTRÍA EN HÁBITAT Y VIVIENDA

PLAN DE ESTUDIOS PRELIMINAR_DOCUMENTO EN ESTUDIO

La presente propuesta de formación de posgrado apunta a generar un plan de estudios integrado por un programa de Maestría en el área de Hábitat y Vivienda, con una salida intermedia (opcional) de Diploma de Especialización, de carácter profesional, que habilite al egresado a actuar en el ámbito público y privado, en distintas áreas y/o en equipos interdisciplinarios, asesorando técnicamente en procesos de planificación, producción y evaluación de políticas, programas y proyectos habitacionales.

Atendiendo a la naturaleza interdisciplinaria del campo problemático abordado ambos programas, Diploma y Maestría, comparten un cuerpo de materias con un alto grado de opcionalidad, para permitir diversos trayectos individuales en función de la formación previa e intereses de los estudiantes.

Para obtener el Diploma el estudiante deberá aprobar 40 créditos dentro de ese menú, pudiendo acreditar otras actividades, previa aprobación del Comité Académico. Completará el Diploma con la realización de un trabajo final que podrá ser una práctica profesional o un trabajo monográfico, al que corresponderán 20 créditos.

Para obtener el título de Magister no es imprescindible completar el Diploma, pudiendo obtener todos los créditos necesarios dentro de la actividad programada de la Maestría.

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN HÁBITAT Y VIVIENDA

MARCO NORMATIVO

El posgrado se registrará por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y los Criterios de Posgrado vigentes aprobados por el Consejo de la FADU.

FINALIDAD

Brindar formación teórica y herramientas metodológicas para intervenir en problemáticas complejas vinculadas con la vivienda y el hábitat, con énfasis en la vivienda social. Dado el carácter complejo y multidimensional de la temática abordada, los campos conceptuales centrales de la formación se abordarán de manera interdisciplinaria, abriendo a su vez campos de formación específica que atiendan a distintos perfiles disciplinares.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado quedará habilitado para intervenir en procesos de planificación, gestión, producción y evaluación de políticas, programas y proyectos habitacionales, con énfasis en la vivienda social, integrando equipos interdisciplinarios tanto del ámbito público como privado, incluyendo el asesoramiento técnico a procesos de producción social del hábitat y particularmente al cooperativismo de vivienda.

Un abanico amplio de opcionalidades permitirá la especialización en diversas áreas de acuerdo a los perfiles profesionales de ingreso y los intereses de los participantes.

PÚBLICO OBJETIVO

Este programa está orientado a profesionales universitarios de distintas disciplinas, (Arquitectura, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Derecho, Ingeniería, entre otras) que tengan interés en perfeccionar su formación teórica y adquirir capacidades específicas para intervenir en el campo de la vivienda y el hábitat.

ESTRUCTURA ACADÉMICA

Se constituirá un Comité Académico (CA) de 3 a 5 miembros, de integración interdisciplinaria, que actuará en el Diploma y la Maestría en Hábitat y Vivienda, bajo la orientación de la Comisión de Posgrado (CP) de la FADU y la CAP-UDELAR.

El CA será designado por el Consejo de la FADU a sugerencia de la CP.

Para cada generación de estudiantes el CA propondrá un Director Académico encargado de la orientación de los estudiantes y la coordinación de las actividades.

El equipo de docentes estará integrado por académicos de primer nivel, integrantes de distintas disciplinas, en su mayoría de la Udelar, pudiendo incorporar profesores invitados de otras instituciones, nacionales o extranjeras.

REQUISITOS DE INGRESO

Podrán acceder directamente al programa quienes posean títulos universitarios expedidos por la Udelar u otras universidades habilitadas por el MEC u otros estudios universitarios, nacionales o extranjeros, que a juicio del CA acrediten una formación que permita el aprovechamiento del programa.

En caso de ser necesario, el CA podrá proponer la realización de cursos de nivelación o recomendar un programa de formación complementario.

ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones serán elevadas al CA quien deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado de la FADU, sugiriendo la aceptación o no de los candidatos en función de sus antecedentes y una lista de prelación en el caso que el número de aspirantes supere el cupo fijado para la edición. Queda a juicio del CA la posibilidad de realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información recabada. El CA podrá sugerir la realización de cursos de nivelación o un programa de formación complementaria en caso que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos de ingreso exigidos.

La Comisión de Posgrado de FADU resolverá la admisión de los candidatos considerando sus antecedentes y el informe del CA.

TÍTULO

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, el CA notificará a la CP-FADU quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del título de **Especialista en Hábitat y Vivienda** (constando también el título de grado del aspirante según se indica en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República). El título será firmado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Rector de la Universidad de la República

FORMACIÓN

Para cada edición del programa el CA formulará una o más propuestas de plan de formación incluyendo las diferentes orientaciones, si corresponde, que serán aprobados por la CP FADU. El plan de formación incluirá actividades programadas de carácter obligatorio y opcional, que podrán ser: cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, monografías, pruebas de suficiencia, méritos anteriores y otros trabajos previamente aprobados por el CA y convalidados por la CP FADU.

Todas las actividades programadas deberán contar con una instancia de evaluación de los conocimientos adquiridos.

La duración prevista del plan es de 3 semestres y comportará un mínimo de 60 créditos, incluyendo la realización de un trabajo final que podrá ser una pasantía de práctica profesional, un estudio de caso o una monografía. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo, incluyendo las horas de clase, de trabajo asistido y de trabajo estrictamente personal.

La actividad programada deberá incluir un mínimo de 360 horas presenciales. Podrán incluirse en la implementación del plan cursos de actualización o posgrado que integran el Sistema de Posgrado y Educación Permanente de la FADU o pertenecientes a otros programas y servicios universitarios del ámbito local o extranjero, debidamente acreditados por el CA y la CP-FADU.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

El posgrado se sustentará fundamentalmente sobre una base conceptual en torno a los abordajes epistemológicos de la complejidad, enfatizando la necesidad del desarrollo interdisciplinario y el fortalecimiento de la visión integradora de conocimientos y habilidades entre diferentes disciplinas.

Los núcleos temáticos comunes a diploma y maestría son:

Campos teórico-conceptuales en vivienda y hábitat

Políticas públicas. Marcos Institucionales y normativos de la producción habitacional en Uruguay.

La dimensión urbana del problema habitacional.

Hábitat y habitabilidad: Modos de habitar. El espacio doméstico contemporáneo

La dimensión económica del problema habitacional

La producción social del hábitat. El cooperativismo de vivienda.

Los núcleos temáticos se podrán organizar en base a asignaturas obligatorias y opcionales de manera de asegurar un conocimiento básico general y permitir la profundización con conocimientos específicos de distintas áreas de conocimiento y campos de actuación.

Por tratarse de un diploma de especialización profesional, deberá cuidar el equilibrio entre formación teórica y práctica, promoviendo la adquisición de herramientas metodológicas para la acción en las distintas dimensiones del problema habitacional: socio-cultural, físico-espacial, económica, jurídica y política.

MAESTRÍA EN VIVIENDA Y HÁBITAT

MARCO NORMATIVO

El posgrado se registrará por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y los Criterios de Posgrado vigentes aprobados por el Consejo de la FADU.

OBJETIVOS

La Maestría en Hábitat y Vivienda tiene por objetivo complementar y ampliar la formación académica y técnica de los profesionales de distintas áreas de conocimiento, en el campo de la vivienda y el hábitat, asegurando una formación suficiente en un cuerpo de conocimientos teóricos de carácter interdisciplinario y los conocimientos instrumentales necesarios para su aplicación.

Se pretende profundizar la formación que se propone brindar en el Diploma de Especialización en Hábitat y Vivienda así como en otros programas de especialización desarrollados en distintos servicios de la Udelar.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado tendrá una formación académica y profesional que le permitirá desempeñarse en el ejercicio liberal de la profesión, en el ámbito público y privado, en las áreas de planificación, gestión, producción y evaluación de políticas, programas y proyectos habitacionales, formando parte de equipos interdisciplinarios o actuando en distintas áreas según el perfil de ingreso y egreso. Estará capacitado para desarrollar actividades académicas en la materia, impulsar nuevas líneas de investigación y desplegar propuestas de enseñanza del más alto nivel en el área específica de la maestría.

CONDICIONES DE INGRESO

Para postularse directamente a la maestría se requiere poseer título universitario expedido por Udelar en disciplinas u otros estudios universitarios, nacionales o extranjeros, que a juicio del CA acrediten una formación que permita el aprovechamiento de la Maestría.

Los aspirantes que ingresen directamente a la Maestría deberán cumplir con todos los créditos exigidos para el diploma, a excepción de los correspondientes al trabajo final.

A los aspirantes que hayan egresado del Diploma se le reconocerán, como parte de la Maestría, todos los créditos obtenidos en el mismo, incluyendo los correspondientes al trabajo final.

Los aspirantes que hayan cursado otros diplomas en el marco de Udelar o de otras instituciones nacionales o extranjeras, deberán presentar sus antecedentes al CA quien determinará el número de créditos que se le reconocerán en la Maestría.

Las postulaciones serán elevadas al CA quien deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado de la FADU sugiriendo la aceptación o no de los candidatos en función de sus antecedentes y una lista de prelación en el caso que el número de aspirantes supere el cupo fijado para la edición. Queda a juicio de la CA la posibilidad de realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información recabada. El CA podrá sugerir la realización de cursos de nivelación o un programa de formación complementaria en caso que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos de ingreso exigidos.

La Comisión de Posgrado de FADU resolverá la admisión de los candidatos considerando sus antecedentes y el informe del CA.

ESTRUCTURA ACADÉMICA

Se constituirá un Comité Académico (CA) de 3 a 5 miembros, de integración interdisciplinaria, que actuará en el diploma y la maestría en Hábitat y Vivienda, bajo la orientación de la Comisión de Posgrado de la FADU y la CAP-UDELAR.

El CA será designado por el Consejo de la FADU a sugerencia de la CP.

Para cada generación de estudiantes el CA propondrá un Director Académico encargado de la orientación de los estudiantes y la coordinación de las actividades de la maestría y el diploma.

Con anterioridad al comienzo de la realización de la Tesis, el aspirante deberá proponer un Director de Tesis de Maestría que acepte desempeñar esta función. La designación del Director de Tesis deberá ser hecha por la CP-FADU a propuesta del CA.

FORMACIÓN

Las actividades de la Maestría comprenderán la Actividad Programada y la realización de una Tesis. Para obtener el título de Magister se exigirá un mínimo de 105 créditos.

Actividad Programada.

La Actividad Programada estará constituida por cursos, seminarios y otras actividades organizadas en un plan individual aprobado por el Director Académico y por el CA.

Todas las actividades programadas deberán contar con una instancia de

DGS

evaluación de los conocimientos adquiridos. El trabajo realizado en esta modalidad deberá corresponder a un mínimo de 500 horas presenciales. De esta forma se completan los 60 créditos mínimos exigidos por el CDC para la Actividad Programada. Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la Udelar.

Tesis: Las actividades de Maestría culminarán con la realización de una tesis, dirigida por el Director de Tesis. Dicha tesis deberá ser un trabajo creativo en la temática. En su realización, el estudiante probará la capacidad de alcanzar el estado actual del conocimiento y de realizar un desarrollo o un análisis profundo del tema elegido para la tesis, demostrando competencia conceptual y metodológica. Su tema será establecido en acuerdo con el Director de Tesis, debiendo ser aprobado por el CA y la CP_FADU.

La tesis implicará un trabajo equivalente a 30 créditos y se desarrollará en el marco de actividades de apoyo comprendidas en la asignatura "seminario de tesis".

Defensa de Tesis: Una vez culminado el trabajo monográfico de la Tesis, con el acuerdo del Director de Tesis, y luego que el Consejo, a pedido de la CP-FADU, nombre un Tribunal de Tesis, ésta deberá ser defendida en una exposición oral y pública frente al Tribunal de Tesis.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

El posgrado se sustentará fundamentalmente sobre una base conceptual en torno a los abordajes epistemológicos de la complejidad, enfatizando la necesidad del desarrollo interdisciplinario y el fortalecimiento de la visión integradora de conocimientos y habilidades entre diferentes disciplinas.

Los núcleos temáticos comunes a diploma y maestría son:

Campos teórico-conceptuales en vivienda y hábitat

Políticas públicas. Marcos institucionales y normativos de la producción habitacional en Uruguay.

La dimensión urbana del problema habitacional.

Hábitat y habitabilidad: Modos de habitar. El espacio doméstico contemporáneo

La dimensión económica del problema habitacional

La producción social del hábitat. El cooperativismo de vivienda.

Los núcleos temáticos se podrán organizar en base a asignaturas obligatorias y opcionales de manera de asegurar un conocimiento básico general y permitir la profundización con conocimientos específicos de distintas áreas de conocimiento y campos de actuación.

Sin descuidar los aspectos metodológicos, el programa de maestría apuntará al desarrollo de capacidades para el desarrollo académico y la producción de conocimientos en las distintas áreas de conocimiento y campos problemáticos comprendidos en la materia de estudio.

EQUIPO DOCENTE

Aquellos docentes que dicten clases en el curso de Maestría en Hábitat y Vivienda, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente con una producción creativa significativa y una titulación de Magister o Doctor. Excepcionalmente la ausencia de la última condición podrá ser soslayada acreditando, frente al CA, méritos académicos y de investigación relevantes que dicho comité juzgue razonablemente suficientes como para poder cumplir dicha función. Esta designación deberá ser avalada por la CP-FADU. Aquellos docentes que actúen como Director Académico y/u orienten tesis

de Maestría, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 21 de la Ordenanza de Posgrados de Udelar. Podrá designarse un co-orientador que deberá cumplir los mismos requisitos.

TRIBUNAL DE TESIS

Se constituirá un Tribunal de Tesis para realizar la evaluación final del trabajo de Tesis. El Tribunal estará constituido por: el Director de Tesis (con voz pero sin voto) y por lo menos tres miembros con las mismas exigencias académicas que las planteadas para el Director de Tesis. Al menos uno de estos miembros deberá ser externo al cuerpo docente que actúa en el posgrado.

EGRESO

Una vez que el Director de Tesis y el alumno consideren que la misma está terminada, el Director de Tesis propondrá al CA la realización de la defensa de Tesis. El CA propondrá el Tribunal de Tesis que deberá ser aprobado por la CP y el Consejo y fijará, en acuerdo con el candidato, la fecha de la defensa.

La CAP, tomando en cuenta el informe del Tribunal de Tesis ("Acta de la defensa") y el conjunto de la Actividad Programada en el caso de la Maestría, propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título.

El Título de Magíster en Hábitat y Vivienda se obtendrá luego de completar la Actividad Programada y la Tesis de Maestría con su defensa correspondiente.

El plazo previsto para la realización de la Tesis es de dos años a partir de la finalización de la actividad programada. Excepcionalmente, si existen razones fundadas, este plazo podrá ser extendido por la CP a pedido del CA.

TÍTULO

Completando los requisitos del programa el estudiante recibirá el título de Magister en Hábitat y Vivienda, constando el título de grado. El título será firmado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Rector de la Universidad de la República.

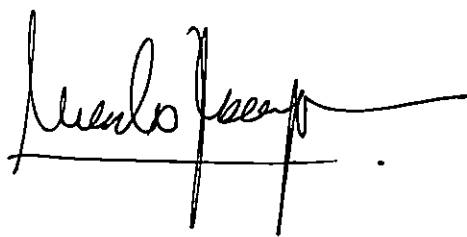
DIPLOMA	
actividades programadas	
obligatorias	25
opcionales	15
trabajo final	20
total	60

MAESTRÍA	
actividades programadas	
obligatorias	
obligatorias diploma	25

DGS

seminario de tesis	10
epistemología	5
opcionales	35
tesis	30
total	105

MODOS DE ACCESO A MAESTRÍA	
diploma	60
epistemología	5
seminario de tesis	10
tesis	30
	105
40cr diploma	40
20 cr opcionales maestría	20
epistemología	5
seminario de tesis	10
tesis	30
	105



Arq. Marcelo Danza
DECANO



Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Montevideo, 14 JUL. 2023

SEÑOR DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
ARQ. MARCELO DANZA

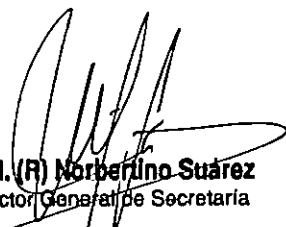
Br. Artigas Nº 1031

Of. 445/2023

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente una vía original del
Convenio suscrito el día 5 de julio de 2023, entre esta Secretaría de
Estado y la Universidad de la República – Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo.

Saluda a usted atentamente,



Cnel. (R) Norberto Suárez
Director General de Secretaría
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial



E.M.-2018/020606
DGS/NS
app